



AUTORIZACIÓN

PRIMERO.- Vista su petición, los antecedentes y analizados los documentos presentados y aquellos que obran en los expedientes de esta dependencia, y una vez verificados los mismos, con las facultades que me otorgan los artículos 1º, 2º, 3º, 31 y 37 de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1º, 4º y 30 fracción II inciso a) de la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable y la Competitividad del Estado de San Luis Potosí, y 1º, 2º, 3º y 6º del Reglamento Interior de esta Secretaría de Desarrollo Económico, así como el Decreto legislativo No. 0018, en edición extraordinaria de fecha 04 de diciembre de 2024, y en donde se realizaron reformas a los artículos: Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo; y donde se **ADICIONAN** además los artículos Noveno, Décimo, Décimo primero, Décimo segundo y Décimo Tercero del Decreto Legislativo número 460 de fecha 18 de septiembre de 1981, se determina que esta Secretaría de Desarrollo Económico es competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO.- Se otorga la **Autorización** de la subdivisión de una fracción del lote de terreno propiedad de SINERGIA INMOBILIARIA, LA PILA, S.A. DE C.V., ubicado en el Eje 140 de la Zona Industrial "del Potosí" de esta Ciudad Capital, con una superficie de 122,276.76, metros cuadrados.

TERCERO.- La presente **Autorización** no le exime de contar con autorizaciones Federales, Estatales y Municipales que correspondan.

Se expide la presente a petición del interesado.

Atentamente



MTRO. JESÚS SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ELABORÓ

Rogelio Granja Ferrétiz
Jefe de Grupo

VALIDÓ

Ingeniera María Carolina Pérez Ramírez
Directora de Área de Fomento a la Micro, Pequeña y
Mediana Empresa

M*/JSGM/Ing Cro*/rrgi*

C.c.p.- Expediente
Minutario

